



CORDOBA, 05 de marzo de 2018

VISTO:

La resolución Decanal N° 103/18 por la que se fijó la fecha de Constitución del Jurado que entenderá en el concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular DSE para la cátedra de **ARQUITECTURA III-C**; y

CONSIDERANDO:

Que la Arq. **Ana ETKIN**, miembro Titular del Jurado por parte de esta Casa de Estudios, comunica que por razones de índole personal no podrá participar como Jurado en la fecha acordada oportunamente,

Que su decisión, informada a Secretaría Académica el mismo día en que debía sortearse el tema ante los postulantes inscriptos, imposibilitó la conformación de los tres miembros requeridos reglamentariamente para constituir el tribunal del Concurso en la fecha programada,

Que previamente se habían excusado de participar, por diversos motivos, los otros miembros del jurado, todos externos a esta Facultad,

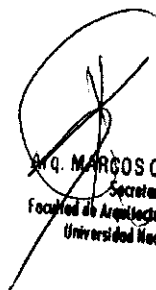
Que hasta tanto se tomen las medidas que resulten necesarias para subsanar esta situación, corresponde dejar sin efecto la fecha de constitución del jurado del mencionado concurso,

Por ello,

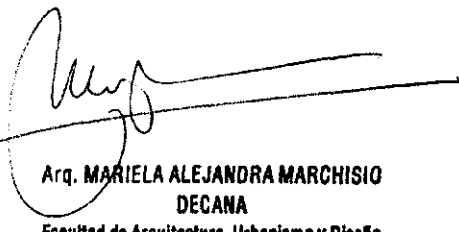
**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución Decanal N°103/18.

ARTÍCULO 2º: Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.


Arq. **MARCOS ORLANDO ARDITA**
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. **MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO**
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 148/18